

PEDIDO DE COMPRA N°

001079

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
02 JUL 2026
Consumo N° REG: 315/pu
HORA: 9
N° FOLIOS: 06c FIRMA: [Firma]

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 01/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR LA
Motivo : ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Tipo Uso

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
097900130039	CANASTA DE VIVERES (10 PRODUCTOS)	2.3.1.1.1.1	118.00	UNIDAD

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Abastecer de CANASTAS DE VÍVERES con el fin de difundir la campaña tributaria y cumplir eficientemente las actividades programadas en la Sub Gerencia de Orientación Tributaria.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir canastas de víveres (10 productos) a fin de difundir la campaña tributaria y cumplir eficientemente las actividades programadas en cumplimiento del Plan Operativo Institucional- POI 2026.

SUSTENTO NORMATIVO

-Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
-Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
-Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
-Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972.
-Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley - D.S.009-2025-EF".
-Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

DESCRIPCION DEL BIEN

118 UND. De Canastas de víveres y enseres (consta de 10 productos) armado en la tina.
- 3 kilos de ARROZ.
- 2 kilos de AZUCAR RUBIA
- 1 und. De AVENA EN BOLSA x 500Gr.
- 1 und. TARRO DE LECHE x 390Gr. Aprox.
- 1 pack de PAPEL HIGIÉNICO DOBLE CARA x 2und.
- 1 und. de ACEITE EN BOTELLA x 900ml aprox
- 1 und. de CAJA DE BEBIDA DE DURAZNO x 1 Lt.
- 1 und. de FILETE EN LATA x 140 gr.
- 1 und. de FRASCO DE MERMELADA DE FRESA x 320 gr. Aprox.
- 1 und. de TINA de 32cm x 25cm aprox.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

-Ser persona natural y/o jurídica.
-Contar y presentar copia del RNP obligatorio.
-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido.
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
-El proveedor debe contar con CCI vinculado a su RUC.
-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Lugar: La entrega del bien se realizará en almacén central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín
Plazo de Entrega: En un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C.

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la Sub Gerencia de Orientación Tributaria ; se dará conformidad al 100%, del bien recepcionado en un buen estado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEIDO N° [Firma]
VISTO: Para su [Firma]
Asunto: ESTUDIO DE
HECEABO

Chilca, 02/07/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001079

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 01/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, el comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad respectiva y presentación del comprobante de pago.			
GARANTIAS	El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D. S N°009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.			
PENALIDADES APLICABLES	Penalidad por mora: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la contratación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564).			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001079

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 01/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI
SOBORNO

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directos o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose

a informarle sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIA

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento D.S N°009-2025-EF de la Ley N° 32069.



PEDIDO DE COMPRA Nº

001079

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 01/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos

documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial

GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien (es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos,

en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

ANEXOS:

Adjunto POI aprobado 2026
Adjunto anexo 5
Adjunto diseño

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
B. Cont. Gabriela P. De la Cruz Malpartida
RESPONSABLE
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Gerente de Administración Tributaria
ISAAC BRINDER SANTIVANEZ BERNARDO
Firma Autorizada

